

la Administración de Correos, como no lo está con respecto á los pliegos con valores en fondos públicos que cambian entre sí las oficinas de Hacienda, á reintegrar cantidad alguna.

Y para que sirva ello de norma en todas las oficinas postales, se publicará esta Circular en el BOLETÍN OFICIAL DE CORREOS.

Madrid 15 de Abril de 1912.—*El Director general, SAGASTA.*

#### Anuncio.

Estimando conveniente que la Estafeta de Correos de Mayorga disponga de local adecuado para la ejecución de los servicios postales, con fecha de hoy se autoriza por el Ilmo. Sr. Director general la convocatoria de concurso al objeto indicado. Las proposiciones en papel sellado de la clase II.<sup>a</sup>, con los planos ó croquis acompañados de los locales que se ofrezcan, podrán presentarse durante los treinta días siguientes al en que se publique el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, hasta las cinco de la tarde del último en la Administración de Correos de Mayorga, en donde, lo mismo que en la Principal, pueden las personas que lo deseen informarse de las bases del concurso.

Madrid 12 de Abril de 1912.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES.*

#### Reformas en el servicio.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>  
*Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se supriman las conducciones del correo en carroaje de Villa del Prado á Sotillo de la Adrada y desde este punto á Piedralabes, contratada la primera en 2.000 pesetas y la segunda en 699, y que se establezca una conducción del correo en carroaje de dos ó cuatro ruedas de la estación de Almorox á Cenicientos, Sotillo de la Adrada, La Adrada y Piedralabes (30 kilómetros), la cual se anunciará á pública subasta en el tipo máximo anual de 2.699 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción quedará relevado el cartero

de Cenicientos de recoger y entregar en Almorox, rebajándose su sueldo de 400 pesetas á 150 y suprimido el peatón de Rozas de Puerto Real á Navahondilla, cuyo haber es de 300 pesetas, y se establecerá un peatón conductor de la correspondencia de Cadalso de los Vidrios á las Rozas de Puerto Real, con la retribución de 300 pesetas al año.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—

Madrid 8 de Abril de 1912.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES*

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>

*Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se establezca una conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de Calahorra á Autol (13 kilómetros), la cual verificará dos expediciones redondas cada día y se anunciará á pública subasta en el tipo máximo anual de 350 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción, quedará suprimido el peatón que actualmente transporta esta correspondencia entre los expresados pueblos de Calahorra y Autol y que tiene de sueldo 450 pesetas al año.

También entonces se establecerá una Cartería en Autol con el haber de 100 pesetas anuales.

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid 8 de Abril de 1912.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES*

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>

*Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que la Estafeta ambulante del ferrocarril de Cartagena á Alcantarilla sea en lo sucesivo de Murcia á Cartagena, verificando, como en la actualidad, una expedición diaria de ida y vuelta á cargo de un empleado que percibirá la indemnización

reglamentaria de tres pesetas por viaje redondo, y continuará dependiendo de la Administración principal de Correos de Murcia y residirá en dicha capital. El total de funcionarios adscritos á esta oficina ambulante seguirá siendo de tres.

Lo que participo á V. para su conocimiento, significándole que las horas á que habrá de ajustarse esta nueva oficina ambulante será el siguiente

#### Horario.

|                           |           |
|---------------------------|-----------|
| Salida de Murcia.....     | 19 h. 15' |
| Llegada á Cartagena. .... | 22 h. 10' |
| Salida de Cartagena ..... | 6 h. 15'  |
| Llegada á Murcia.....     | 9 h. 3'   |

Dios guarde á V. muchos años.—

Madrid 10 de Abril de 1912.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES*

\* \*

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS.—Correos.—Sección 3.<sup>a</sup>

*Negociado 7.<sup>o</sup>*—Por Real orden de esta fecha se ha dispuesto que se establezca una conducción del correo en carroaje de cuatro ruedas de la Administración principal de Correos de Salamanca á Tejares, Doñino de Salamanca, Golpejas, Villamayor, Zafrón, Villaseco de los Gamitos, Villar de Peralonso, Peralejos de Abajo y Vitigudino (68 kilómetros), la cual se anunciará á pública subasta en el tipo máximo anual de 4.500 pesetas.

Cuando funcione esta nueva conducción se llevarán á efecto las siguientes reformas en carteros y peatones:

#### Supresiones.

Pesetas

|  |     |
|--|-----|
| Cartería de Doñinos con obligación de recoger y entregar en Tejares. | 350 |
| Peatón de Barbadillo á Golpejas...                                   | 365 |
| Idem de Villamayor á Zafrón y Doñinos de Ledesma.....                | 400 |
| Idem de Vitigudino á Peralejos de Abajo y Villar de Peralonso.....   | 900 |

#### Creaciones.

|   |     |
|---|-----|
| Cartería en Doñinos de Salamanca..                                | 150 |
| Idem en Zafrón con obligación de servir á Doñinos de Ledesma..... | 200 |

Lo que participo á V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde á V. S. muchos años.—

Madrid 13 de Abril de 1912.—*El Jefe de la Sección, MANUEL MOLES*